

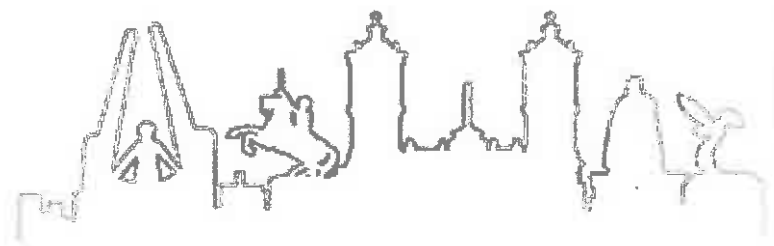


Gobierno de
Chilpancingo
2015 - 2018

MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO

CUENTA PÚBLICA EJERCICIO 2020

**4.7.11. Acciones implementadas por la
Instancia Técnica de Evaluación, con evidencia
documental de lo siguiente:**



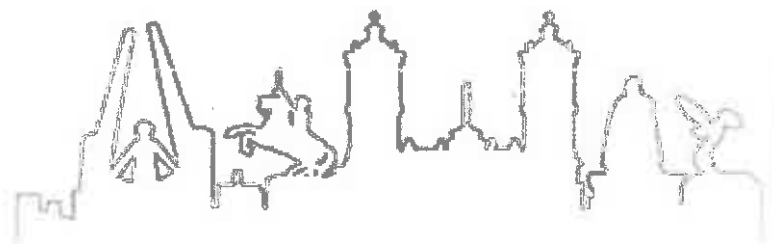


Gobierno de
Chilpancingo
2015 - 2018

MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO

CUENTA PÚBLICA EJERCICIO 2020

4.7.11.1. Programa anual de evaluaciones en el que se detalle el número y tipo de evaluaciones a realizar en el ejercicio fiscal correspondiente.





**H. Ayuntamiento Municipal de
Chilpancingo de los Bravo
2018-2021**



**EL GOBIERNO DE LA GENTE
CUMPLE, TRABAJA Y AVANZA**

Programa Anual de Evaluación 2020

• Municipio de Chilpancingo de los Bravo •

**Plaza Cívica Primer Congreso de Anáhuac
S/N Col. Centro, C.P. 39000**

6.- METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN.....	14
PROGRAMAS PRESUPUESTARIO	14
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM)	16
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)	16
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS	16
DESEMPEÑO DE LOS FUNCIONARIOS	17
7.- CARACTERÍSTICAS DE UN BUEN INDICADOR.....	18
LOS INDICADORES CONSIDERADOS EN LOS PROGRAMAS DEBERÁN REUNIR LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:	
.....	18
<i>C Claro</i>	18
<i>R Relevante</i>	18
<i>E Económico</i>	18
<i>M Monitoreable</i>	18
<i>A Adecuado</i>	18
<i>A Aportación Marginal</i>	18
8.- PARAMETROS DE SEMAFORIZACIÓN	19
9.- CRITERIOS ESPECÍFICOS.....	19
PARA LOS SIGUIENTES CASOS SE ESTABLECEN CRITERIOS ESPECÍFICOS:	19
<i>Criterio 1.- Bajo demanda</i>	19
<i>Criterio 2.- Realización anticipada</i>	19
<i>Criterios 3.- Sobrecumplimiento de metas superior al 115%</i>	20
10.- MEDICIONES	20
EFICACIA	20
EFICIENCIA.....	21
11.- CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	22
11.1. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL 1ER. SEMESTRE DE 2020	22
11.2. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL 2DO. SEMESTRE DE 2020.....	23
12.- REPORTES DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.....	24
13.- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	25

1.- MARCO JURIDICO

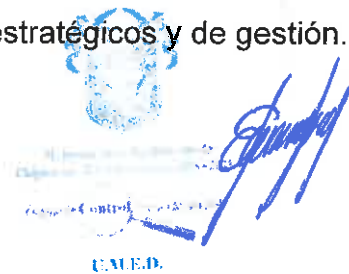
Para efectos de la evaluación, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público da a conocer los artículos donde se emiten las obligaciones para los estados y municipios de realizar evaluaciones a los fondos.

El presente Programa Anual de Evaluación del Municipio de Chilpancingo de los Bravos, se elabora por parte de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño, con base en los siguientes fundamentos legales:

Con fundamento en el **artículo 134** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, que establece: "Los recursos económicos de que disponga la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la ciudad de México, se administraran con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente.

Artículo 85 de la **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria** (LFPRH), establece la obligación de evaluar los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos políticos – administrativo de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, con base en indicadores estratégicos y de gestión.



Artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), señala que la evaluación del desempeño se realizara a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

Artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, se menciona que el ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se establece la obligación de los entes públicos de elaborar y publicar su Programa Anual de Evaluación (PAE).

Artículo 102 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, que establece: "La evaluación del desempeño deberá verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas, políticas públicas, así como el desempeño de las instituciones, basándose para ello en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados del ejercicio del gasto público.

La evaluación tiene por objeto regular los programas a través de la elaboración de la matriz de indicadores y los sistemas de monitoreo."

Así como lo contemplado en los **artículos 103, 104, 105, 106 y 107**.

Artículo 45 de la Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para las actividades municipales de planeación se prevé un proceso de cinco etapas: formulación y aprobación, instrumentación, ejecución, control y evaluación. En todas ellas se vigilará la promoción del desarrollo sustentable con perspectiva de género:



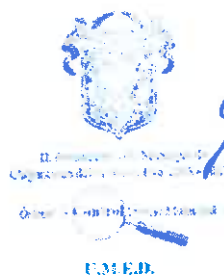
V.- En la evaluación, se efectuará la revisión periódica de resultados para obtener conclusiones cuantitativas y cualitativas sobre el cumplimiento de los objetivos del plan y de los programas; a partir de los resultados obtenidos se incorporarán los cambios y reorientaciones que resulten convenientes para mantener flexibles y vigentes el plan y los programas.

Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2020

Aplicable a:

- ~ **Los Programas Presupuestarios;**
- ~ **El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM)**
- ~ **El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)**
- ~ **Los Indicadores del Desempeño;**
- ~ **Matriz de indicadores para Resultados (MIR);**
- ~ **Desempeño de los funcionarios**

De la Administración Pública del Municipio de Chilpancingo de los Bravo.

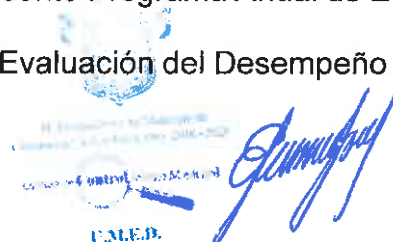


2.- INTRODUCCIÓN

En el Marco del *Plan Municipal de Desarrollo* (PMD, Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, 2018-2021) de Chilpancingo de los Bravo, Administración 2018 – 2021, que en su **Capítulo XII; Instrumentación, Ejecución, Control y Evaluación**, nos dice; El ejercicio de los recursos públicos se hará de conformidad con la normatividad aplicable, sustentado en la implementación de: la Metodología del Marco Lógico (MML), el Presupuesto basado en Resultados (PbR), y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), para alinear y vincular la Planeación, Programación y Presupuestación de los programas, proyectos, obras y acciones al (PMD, pág. 287), a través de los Programas Operativos Anuales (POA's) que formulen las unidades administrativas del H. Ayuntamiento Municipal, facilitando su monitoreo y evaluación; lo cual permitirá fortalecer el proceso de toma de decisiones en la asignación y distribución del presupuesto, con base en los resultados obtenidos, fortaleciendo los procesos de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Para el logro de lo anteriormente mencionado, esta Administración Municipal de Chilpancingo, ha puesto en marcha la operación de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño (UMED) quien será la encargada de reforzar el proceso de implementación del PbR-SED.

De igual manera, con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia, se desarrolla el presente Programa Anual de Evaluación del ejercicio 2020, como parte del Sistema de Evaluación del Desempeño instituido por el Gobierno Municipal,



El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es una herramienta del Presupuesto Basado en Resultados (PbR), mediante el cual se alinean los objetivos y las metas de los diversos programas y acciones municipales con el Plan Municipal de Desarrollo; establece además a través del mismo, los mecanismos para el monitoreo, evaluación y difusión de los resultados alcanzados por estos programas. De esta manera, se contribuye a la instrumentación de una cultura organizacional de gestión para resultados.

De esta manera podemos establecer que el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), es conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programa, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión, que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

La evaluación es una valiosa herramienta para el proceso en la toma de decisiones, especialmente para mejorar la Gestión Municipal, cuando se trata de medir los alcances con respecto a los recursos públicos asignados a determinado programa o línea de acción.



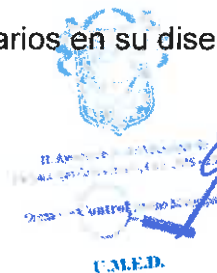
Comisariado Municipal de Evaluación y Planeación
CMEP

3.- OBJETIVO GENERAL

El programa anual de evaluación tiene como objetivo calificar la actuación de esta administración Municipal que deberá ejercer los recursos para lo que fueron destinados, con base a la eficiencia, eficacia, economía y calidad, a través de la elaboración de la matriz de indicadores y los sistemas de monitoreo, cumpliendo con lo establecido en el artículo 134 Constitucional.

3.1 Objetivos Específicos

- Dar a conocer las evaluaciones correspondientes al ejercicio fiscal 2020, así como los documentos a los que se aplicarán.
- Establecer el tipo de evaluación que se aplicara a los documentos del ejercicio 2020, del H. Ayuntamiento de Chilpancingo.
- Establecer el cronograma de ejecución de las evaluaciones de los documentos, durante el ejercicio fiscal 2020.
- Emitir los resultados de las evaluaciones al Concejo Consultivo y a través de la verificación y seguimiento al cumplimiento de las metas y objetivos con base en el cronograma de ejecución.
- Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la información en lo que corresponde a la publicación del resultado de las evaluaciones.
- Evaluar el desempeño de los funcionarios, responsables de las dependencias y entidades del ayuntamiento
- Evaluación del gasto federalizado en su planeación, ejecución, control normativa y resultados.
- Evaluación de programas presupuestarios en su diseño.



4.- CONSIDERACIONES GENERALES

El Programa Anual de Evaluación es una herramienta que dará un orden sistemático a las evaluaciones del desempeño de los Programas Presupuestarios, contribuyendo en la mejora de la práctica administrativa.

Las evaluaciones medirán constantemente la evolución del objetivo propuesto; el resultado que se busca alcanzar, analizando qué cambios presupuestales se deben realizar para mejorar las próximas programaciones, por lo que es fundamental tener en cuenta los siguientes puntos:

4.1. Para los efectos del presente documento, se entenderá por:

Bajo Demanda: El término bajo demanda se aplica cuando la realización o alcance de una meta, depende o está sujeta a factores externos que el área responsable no puede controlar.

Comentarios Adicionales: Son las observaciones con las que la Dependencia o Entidad precisa su información, amplía, complementa o desglosa el dato reportado en el componente o actividad.

Enlace: Funcionario designado por el titular de la Dependencia o Entidad Municipal, con un nivel jerárquico que esté facultado para la toma de decisiones, con conocimientos y experiencia en temas de PbR-SED y una visión general de las funciones que realiza cada una de las unidades administrativas de su Dependencia o Entidad, fungiendo como vínculo con la UMED.

Evaluación: Análisis sistemático de las acciones emprendidas por las Dependencias y Entidades de la Administración Municipal, para determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto.

ED 2: Ficha Técnica de Indicadores. Documento oficial que hace constar la existencia del indicador en la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño (UMED) además de proporcionar los datos necesarios para su construcción y medición periódica.

Hallazgos: Son las causas o motivos detectados en el proceso de evaluación que influyeron en el incumplimiento o desfase de la meta programada y que de alguna manera reflejan un área de oportunidad a mejorar.

Indicadores: Elemento que nos permite monitorear y conocer el resultado de las acciones emprendidas respecto a los objetivos o metas planteadas por la Administración Municipal y que se encuentran vinculados a los programas Presupuestarios.

Metodología del Marco Lógico (MML): Herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos.

PAE: Programa Anual de Evaluación. Documento en el que se plasman las fechas y los tipos de evaluación que llevará a cabo la UMED.

PbR: Presupuesto basado en Resultados.

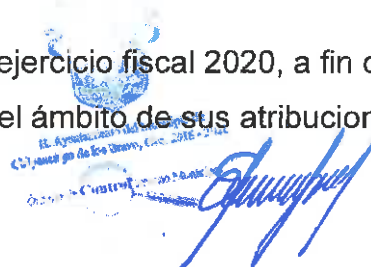
PP: Programa Presupuestario. Instrumento que permite programar los bienes y servicios que serán entregados o proporcionados por la Administración Municipal y en el que se vincula el ejercicio del presupuesto.

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño.

UMED: Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.

4.2. Las Dependencias y Entidades deberán considerar los hallazgos o aspectos susceptibles de mejora:

Expuestos en la evaluación final del ejercicio fiscal 2020, a fin de realizar las acciones que correspondan dentro del ámbito de sus atribuciones para propiciar una mejora continua.



4.3. Los cambios que se efectúen en la estructura orgánica municipal en unidades administrativas, Dependencias o Entidades en lo referente:

a. Creación: se evaluará a las nuevas áreas, toda vez que su registro este autorizado por la Contraloría Municipal y se cumpla con la programación correspondiente ante la Secretaría de Planeación y Presupuesto y en su caso se autorice un presupuesto por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración.

b. Extinción: Se prescindirá de evaluar metas establecidas por las unidades administrativas notificadas a la Secretaría de Planeación y Presupuesto como extintas por parte de la Contraloría Municipal en congruencia con la reasignación y eliminación de metas previamente analizadas.

c. Fusión: Se evaluarán las áreas fusionadas previa autorización de Cabildo Municipal.

4.4. Solicitudes de correcciones, sólo se harán efectivas, toda vez que se cumplan los siguientes incisos:

a. El requerimiento sea derivado de una revisión por parte de la Contraloría Municipal o una entidad auditora externa, a las inconsistencias detectadas en los avances reportados, respecto a los medios de verificación, según sea el ajuste solicitado.

b. El documento con la solicitud deberá estar signado por el titular de la Dependencia o Entidad, exponiendo la debida justificación, aclarando los ajustes requeridos y precisando las diferencias en una tabla que indique él DICE y él DEBE DECIR.

c. En el caso de no cumplir con los requerimientos expuestos en los incisos a y b, se tomará como improcedente de sustento la solicitud.

4.5. En los incumplimientos a los lapsos de tiempo establecidos en este Programa:

Para la solventación de observaciones, la remisión de los formatos firmados por responsables de la información, así como para otras que se involucren en el proceso de evaluación. **Se enviará un informe** de manera oficial a la **Contraloría Municipal** para las acciones procedentes.

4.6. Los periodos de capturas de avances de los indicadores establecidas en los Programas Presupuestarios:

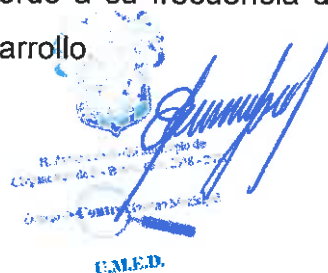
Se establecerán en el cronograma, por lo que todas las Dependencias y Entidades están sujetas a dichas fechas. Cabe señalar que no habrá prórrogas en los periodos establecidos del proceso de evaluación.

4.6. Con respecto a los componentes o actividades que no fueron requeridos ni evaluados:

Se aplicará el término de **NO INICIADO**, toda vez que dichos componentes o actividades están programados a realizarse después de la evaluación que se está realizando o porque su fecha de inicio, está programada para trimestres posteriores.

4.7. El Programa Anual de Evaluación contempla la programación de las evaluaciones.

Las evaluaciones a los Programas Presupuestarios se les darán continuidad en los años subsecuentes de acuerdo a su frecuencia de medición y a la vigencia del Plan Municipal de Desarrollo



Contraloría Municipal de Chilpancingo de los Bravo
C.A.L.E.D.

4.8. A partir del reporte final de resultados de las evaluaciones la UMED coordinará a las dependencias y/o entidades involucradas para la realización y seguimiento de planes que contengan los *Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)*.

5.- PROGRAMAS SUJETOS A EVALUACIÓN EN 2020

Se aplicará la evaluación de diseño a los **31 Programas presupuestarios**, se realizara con el propósito de identificar si contiene los elementos necesarios para obtener las metas y objetivos planteados (PMD, Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, 2018-2021). Así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluar el cumplimiento de los objetivos, metas programadas y acciones emprendidas, verificando si el recurso del fondo se destinó a los sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, identificando las fortalezas, debilidades y áreas de oportunidad a fin de emitir recomendaciones para mejorar la eficiencia, efectividad, desempeño y resultados del Fondo **FAISM**.

Evaluar el cumplimiento de los resultados de la aplicación de los recursos del **FORTAMUN**, que permita conocer la pertinencia de la planeación, los procesos de gestión, la operación con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizando el uso de los recursos y rindiendo cuentas a la sociedad.

En lo que respecta al **Presupuesto basado en Resultados** se evaluará el cumplimiento del mismo, además de la Metodología del Marco Lógico (MML) utilizada para la elaboración de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y de los Indicadores, para poder medir la producción de bienes y servicios y el impacto que éstos generan en la sociedad.

Autenticado en Chilpancingo de los Bravos, Chiapas, el día 13 de Agosto del 2020.
[Firma]
MUELER

Evaluar el conocimiento de los **funcionarios públicos** en los aspectos normativos, operativos, estructurales y organizacionales con el fin de conocer las fortalezas y debilidades de las diferentes áreas que integran la Estructura Orgánica del Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo; de este modo se podrán conocer las actitudes y capacidades para el eficiente manejo de las áreas y el cumplimiento de los objetivos y metas esperados, con el fin de mejorar la Gestión Municipal de la Administración y brindar mejores resultados a la Ciudadanía en la entrega de bienes y servicios públicos.

La elaboración del presente programa, de su operación y seguimiento, será responsabilidad de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño (**UMED**).

6.- METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

Programas Presupuestario

Se emplea el análisis de gabinete, es decir, el equipo evaluador se dará a la tarea de acopiar, organizar y sistematizar información relativa al Programa Presupuestario, como es el diagnóstico, lineamientos o reglas de operación, normatividad entre otros datos que puedan aportar.

Se realizara un cuestionario a los principales funcionarios encargados del Programa. La herramienta principal es el análisis de documentos oficiales y normativos, así como de documentos académicos ya sea proporcionado por el programa o aquellos que en la presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas a efecto de identificar su impacto en el municipio y si es factible el uso del programa presupuestario.

Los resultados obtenidos darán cuenta del grado de aportación y cumplimiento del (PMD, 2018-2021) , a través de los 6 Ejes Rectores:


Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo de los Bravos
Órgano de Control Interno Municipal
UMED



Eje I Seguridad de la Gente

- 1 Confianza Ciudadana para una Mejor Gobernanza
- 2 Proximidad Social del Cuerpo de Seguridad Pública
- 3 Prevención Mejor Fondo de Contingencia
- 4 Derechos y Obligaciones Ciudadanas
- 5 Movilidad y Transporte con Responsabilidad
- 6 Recuperación y mejoramiento de los Espacios Públicos



Eje II Desarrollo Económico para el Progreso de la Gente

- 1 Promoción de la Inversión y el Empleo
- 2 Emprendedurismo para generar Desarrollo Económico
- 3 Mejoramiento y Tecnificación en el Desarrollo Rural
- 4 Impulso al Turismo Alternativo
- 5 Comercio y Abasto Competitivo
- 6 Mejores Vías de Comunicación y de Transporte



Eje III Desarrollo Social para el Bienestar de la Gente

- 1 Desarrollo y Bienestar de las Familias
- 2 Educación para Mejorar
- 3 Salud para el Bienestar
- 4 Cultura como Factor de Identidad
- 5 Deporte como Agente Promotor de la Calidad de vida
- 6 Mejoramiento Integral de la Vivienda y sus Servicios



Eje IV Desarrollo Territorial con Equilibrio

- 1 Fransección para el Desarrollo Territorial
- 2 Planeación Metropolitana
- 3 Desarrollo Territorial Sustentable
- 4 Ciudado Responsable del Medio Ambiente
- 5 Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento Urbano
- 6 Avances y Cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo



Eje V Finanzas Sanas y Cuentas para la Gente

- 1 Modernización de la Administración Municipal
- 2 Gobierno Abierto y Transparente en la Rendición de Cuentas
- 3 Gestión Pública y Evaluación al Desempeño



Eje VI Programas Especiales para la Integración de la Gente

- 1 Inclusión Social y Participación de la Juventud
- 2 Igualdad de Oportunidades para Todos y Todas
- 3 Asistencia para el Impulso de las Capacidades
- 4 Programas Especiales en un Municipio Incluyente

[Handwritten signature and scribbles in blue ink]

Ilustración 1: Fuente: (PMD, Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, 2018-2021, págs. 280,281)



Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM)

Se realizará el análisis de gabinete, que servirá para organizar, calendarizar y programar el trabajo a realizar que consta de un cuestionario a los servidores públicos que participan en el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, control, evaluación y rendición de cuentas, ya que dichos servidores públicos tienen el contacto directo con la operación de las actividades sustantivas relacionadas con estos recursos a nivel municipal; así mismo, aplican la normatividad vigente en la materia y generan la información estadística correspondiente.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

Se efectuara un trabajo de gabinete , que servirá para organizar, calendarizar y programar el trabajo a realizar que consta de un cuestionario a los servidores públicos que participan en el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, control, evaluación y rendición de cuentas, ya que dichos servidores públicos tienen el contacto directo con la operación de las actividades sustantivas relacionadas con estos recursos a nivel municipal; así mismo, aplican la normatividad vigente en la materia y generan la información estadística correspondiente.

Presupuesto Basado en Resultados

Se evaluará la metodología utilizada para la elaboración de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y de los Indicadores, para poder medir la producción de bienes y servicios y el impacto que éstos generan en la sociedad.

11. Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo de los Bravo
Órgano - Centro de Planeación Municipal
C.M.P.M.


- Nombre del programa presupuestario.
- La unidad o área administrativa responsable de su ejecución.
- Identificación y descripción del problema (Árbol del Problema).
- Determinación y justificación (Árbol de Objetivos).
- Análisis de la lógica vertical del Árbol del Problema y el Árbol de Objetivos.
- Análisis de la lógica horizontal de los Árboles y su vinculación con la MIR.
- Diagnóstico de la estructura de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), analizando las acciones y metas programadas, en sus distintos niveles, fin, propósito, componentes y actividades.
- Análisis del criterio CREMAA en los indicadores.

Desempeño de los funcionarios

El Municipio de Chilpancingo de los Bravo, a través de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño, estableció una metodología de trabajo que servirá para realizar, la Evaluación correspondiente, basado en trabajo de gabinete, en el que se lleva a cabo con base en las etapas siguientes:

Se dará aviso de la aplicación de la Evaluación de Funcionarios, a través de un oficio donde se establece fecha, hora, lugar y la manera en que se llevará cabo la Evaluación; se aplicará un Cuestionario a Funcionarios de la Administración Municipal para conocer el grado de conocimiento de su área, en los Aspectos Normativo, Organizacional y de Vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo; consta de ocho preguntas, aplicándose de manera impresa y presencial, para lo cual, se dispondrá de un tiempo de 20 minutos.

Los datos que no sean remitidos por parte de las Dependencias y Entidades en las fechas y plazos establecidos, serán reportados como "**No disponibles**" en los reportes que elabore La Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.

Elaborado por:
[Firma manuscrita]
[Sello circular]

7.- CARACTERÍSTICAS DE UN BUEN INDICADOR

Los indicadores considerados en los programas deberán reunir las siguientes características:

C Claro (Entendible):

El indicador deberá ser preciso e inequívoco en la medición de la producción institucional (producción intermedia o terminal), resultados o impacto, según sea el caso.

R Relevante (Oportuno):

El indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro de la producción institucional (producción intermedia y terminal), o bien de resultados o impacto, según sea el caso del indicador analizado.

E Económico (Medirlo no debe ser muy costoso a no ser que sea relevante):

Los datos requeridos para generar el indicador deberán estar disponibles, sin costo, o a un costo razonable. Se deben considerar las fuentes de información estadística y geográfica que presenta el Inventario de Operaciones Estadísticas (IOE) de la ONE y su opinión técnica, así como los registros administrativos propios de la entidad

M Monitoreable (Se puede validar):


El indicador debe ser factible de medición, establecer la unidad o unidades de medida involucradas.

A Adecuado (Provee suficientes bases para medir):

El indicador deberá aportar una base suficiente para evaluar el desempeño al nivel de producción (final/intermedia) o de los resultados e impacto, según sea el caso.

A Aportación Marginal:

En el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, el indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
ESTADO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Oficina de Planeación y Evaluación


8.- PARAMETROS DE SEMAFORIZACIÓN

En la evaluación de los componentes y actividades de los programas presupuestarios se aplicarán los siguientes parámetros de semaforización:

PARÁMETROS DE SEMAFORIZACIÓN		
Valoración Cualitativa		Porcentaje de Avance
<input type="radio"/>	Bueno (Satisfactorio)	Rango de 80% a 100%
<input type="radio"/>	Regular (Preventivo)	Rango de 60% a 79%
<input checked="" type="radio"/>	Malo (Insatisfactorio)	Rango de 0% a 59%
<input type="radio"/>	No Disponible	De acuerdo con la programación no se evalúa

9.- CRITERIOS ESPECÍFICOS

Para los siguientes casos se establecen criterios específicos:

Criterio 1.- Bajo demanda

Para las actividades que se encuentran etiquetadas con la leyenda “Bajo demanda”, se evaluarán en estado Satisfactorio (semáforo en verde).

Criterio 2.- Realización anticipada

Para las actividades que se realicen y/o cumplan antes de lo programado por cuestiones externas o ajenas al área responsable debidamente justificadas, se evaluarán en estado Satisfactorio (semáforo en verde).

Criterios 3.- Sobrecumplimiento de metas superior al 115%

Para componentes y actividades que presenten un avance superior al 115%, se evaluarán en estado Satisfactorio (semáforo en verde) habiéndose justificado **documentalmente las causas ajenas a la dependencia o entidad del sobrecumplimiento** tales como:

- **Actividades por contingencia**
- **Cambios en la normatividad**
- **Asignación extraordinaria** de recursos federales, estatales, municipales o de particulares
- **Instrucciones** del Presidente Municipal
- **Acuerdo** de Cabildo o **solicitud** de Regidores
- O cualquier otra justificación **de peso ajena a la dependencia o entidad.**

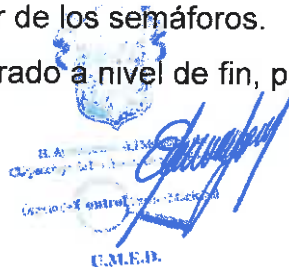
10.- MEDICIONES

EFICACIA

Esta medición se basa en el cumplimiento de la meta establecida en un tiempo determinado. La forma de evaluar los Programas Presupuestarios en sus diferentes niveles, que van del fin, propósito, componente y actividades, tendrá una relación causa-efecto directa a su nivel superior inmediato, en una lógica vertical.

Para comprender cómo se evalúa esta dimensión, debemos tomar en cuenta los siguientes puntos:

1. Estados y rangos de valor de los semáforos.
2. El tipo de indicador registrado a nivel de fin, propósito, componente y actividades.



3. Las fechas de inicio y término establecidas para el nivel de fin, propósito, componente y actividades.
4. Las actividades que estén bajo demanda y no hayan sido requeridas, se reportarán como no iniciadas y no serán sujetas a evaluación, lo mismo aplicará para aquellas que su realización esté programada con fecha posterior a la evaluación.

EFICIENCIA

Esta medición se basa en el cumplimiento de la meta establecida en un tiempo determinado y con la optimización de los recursos públicos. La forma de evaluar a los Programas Presupuestarios en sus diferentes niveles, que van del fin, propósito, componente y actividades, tendrá una relación causa-efecto directa a su nivel superior inmediato, en una lógica vertical.

Para comprender cómo se evalúa esta dimensión, debemos tomar en cuenta los siguientes puntos:

1. Estados y rangos de valor de los semáforos.
2. El tipo de indicador registrado a nivel de fin, propósito, componente y actividades.
3. El comportamiento de la ejecución del presupuesto del componente, en congruencia con el avance reportado de la meta establecida.
4. Las fechas de inicio y término establecidas para el nivel de fin, propósito, componente y actividades.
5. Las actividades que estén bajo demanda y no hayan sido requeridas se reportaran como no iniciadas y no serán sujetas a evaluación, lo mismo aplicara para aquellas que su realización este programada con fecha posterior a la evaluación



11.- CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

11.1. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL 1er. SEMESTRE DE 2020

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN 2020										
Evaluación de los Programas Presupuestarios y de los Indicadores de Desempeño										
Actividad	Área Responsable	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	
Notificación y Evaluación a Funcionarios de las Secretarías y Unidades Administrativas (03-14 de febrero)	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño									
Revisión de los datos por parte del Departamento de Evaluación (17 - 28 de febrero)	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño									
Generación de los resultados de la evaluación a funcionarios (13-17 de abril).	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño									
Fecha de corte para la integración de indicadores de desempeño y de la MIR del 1er semestre de 2020 (30 de junio)	Secretaría de Planeación									
Recolección de datos de indicadores de desempeño y de la MIR del 1er Semestre de 2020 por parte de las Secretarías y Unidades Administrativas (01-10 de julio)	Secretaría de Planeación									
Evaluación de los indicadores de desempeño y de la MIR por parte del Departamento de Evaluación (13 - 31 de julio)	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño									
Generación de los resultados de los indicadores de desempeño y de la MIR (03-14 de agosto).	Contraloría Municipal en coordinación con la UMED									
Publicación y difusión del Reporte de resultados, correspondientes al 1er Sem de 2019 (31 de agosto)	Contraloría Municipal, Unidad de Transparencia y la UMED									


 Contraloría Municipal
 Unidad de Transparencia y la UMED
U.M.E.D.

11.2. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL 2do. SEMESTRE DE 2020

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN 2020							
Evaluación de los Programas Presupuestarios y de los Indicadores de Desempeño							
Actividad	Area Responsable	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Notificación de la Evaluación para Fondos Federales a las areas encargadas de su coordinación (4 de septiembre)	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño						
Evaluación a las areas coordinadoras de Fondos Federales (7 - 11 de septiembre)	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño						
Revisión de los resultados por parte del Departamento de Evaluación (14 - 18 de septiembre)	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño						
Generación de los resultados de la evaluación a Fondos Federales (25 de septiembre).	Contraloria Municipal en coordinación con la UMED						
Notificación de la Evaluación para los Programas Presupuestarios del PMD (1 de octubre)	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño						
Evaluación a las areas coordinadoras de los Programas Presupuestarios del PMD (5 - 23 de octubre)	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño						
Revisión de los resultados por parte del Departamento de Evaluación (26 de octubre al 6 de noviembre)	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño						
Generación de resultados correspondiente a la Evaluación de Programas Presupuestarios del PMD (20 de noviembre).	Contraloria Municipal en coordinación con la UMED						
Publicación y difusión del Reporte de resultados, correspondientes al 2do. Sem. de 2020 (31 de diciembre)	Contraloria Municipal, Unidad de Transparencia y la UMED						

[Handwritten signature]



 Contraloria Municipal
 Unidad de Transparencia y la UMED

[Large handwritten signature]

[Handwritten letter 'a']

12.- REPORTES DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

El producto final de la evaluación son los Reportes Ejecutivos de Evaluación Operativa, los cuales brindan información relevante a las Dependencias y Entidades para la toma de decisiones, con ellos se les da seguimiento a los planes, programas y proyectos que ejecuta el **Gobierno de la Gente**, identificando logros, deficiencias y áreas de oportunidad para sostener eficientemente la mejora continua en la gestión, y crear condiciones para la satisfacción de las necesidades y demandas ciudadanas en el Municipio de Chilpancingo, además de contribuir a la rendición de cuentas y a la transparencia.

El Reporte Ejecutivo de Evaluación Operativa plasman los resultados obtenidos por las Dependencias y Entidades, reflejando de manera visual los resultados de las dimensiones establecidas en los indicadores eficiencia, eficacia, economía y calidad, además de mostrar elementos importantes dentro de los que se encuentran los tableros de control, los comentarios adicionales a la meta y los aspectos susceptibles de mejora, mismos que son notificados a las dependencias y entidades para que sean analizadas las causas por las unidades administrativas responsables y se tomen las acciones correspondientes.



El principal objetivo que busca el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, con este instrumento de evaluación, es mostrar información útil para la toma de decisiones, reflejando los avances obtenidos por las acciones emprendidas y dirigidas hacia la ciudadanía.



13.- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- MIR. (s.f.). *Matriz de Indicadores para Resultados* .
- MML. (s.f.). *Metodología del Marco Lógico*.
- PbR. (s.f.). *Presupuesto basado en Resultados*.
- PMD. (2018). *Plan Municipal de Desarrollo 2018-2020*. Chilpancingo de los Bravo.
- PMD. (2018-2021). *Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021*. Chilpancingo de los Bravo.
- POA's. (s.f.). *Programa Operativo Anual*.
- SED. (s.f.). *Sistema de Evaluación del Desempeño*.
- UMED. (s.f.). *Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño*. Chilpancingo de los Bravo.

Atentamente

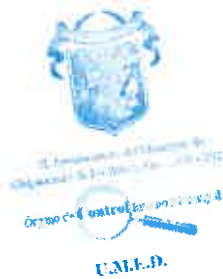
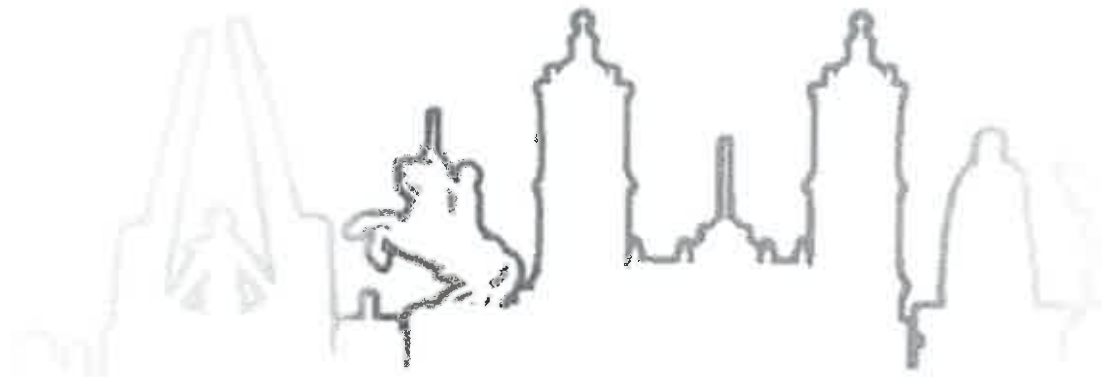
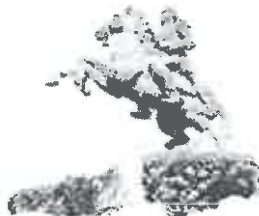

Elaboró

H. Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero
Órgano del Control Interno Municipal
U.M.E.D.
Lic. Efrén Encarnación Nava
Titular de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño

Vo. Bo.


H. Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero
M.A.P. Francisco Javier Ríos Martínez
Titular del Órgano de Control Interno Municipal

Chilpancingo de los Bravo

El Gobierno de la Ciudad



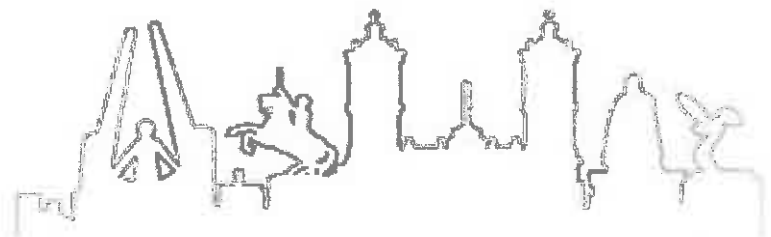


Gobierno de
Chilpancingo
2015 - 2018

MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO

CUENTA PÚBLICA EJERCICIO 2020

4.7.11.2. Resumen ejecutivo en el que se describan los principales hallazgos y recomendaciones del evaluador; así como el seguimiento a la atención de las recomendaciones que se emitan derivado de las evaluaciones correspondientes.





H. Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo 2018 – 2021
Órgano de Control Interno Municipal
Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño



RESUMEN EJECUTIVO

Segunda Evaluación al Presupuesto basado en
Resultados
Sistema Municipal de Evaluación
del Desempeño

Lic. Efrén Encarnación Nava

Email: umed2903@hotmail.com

diciembre de 2020



INTRODUCCIÓN

La evaluación es una poderosa herramienta de legitimación de la acción gubernamental ya que dicha información funciona como evidencia de que tanto programas como políticas públicas están encaminados a resolver el problema público para el cual fueron creados y con esto rendir cuentas a los actores involucrados.

Durante los últimos años, los tres niveles de Gobierno Federal, Estatal y Municipal, han venido realizando esfuerzos para **mejorar, controlar y transparentar el ejercicio del gasto público**, lo cual constituye una demanda fundamental de la sociedad.

Considerando lo anteriormente expuesto, esta Administración Municipal, ha determinado en su Programa Anual de Evaluación del ejercicio 2020 (PAE, 2020), llevar a cabo la evaluación del Presupuesto basado en Resultados, en particular el Diagnostico de las Matrices de Indicadores para Resultados y el análisis de los Indicadores, específicamente en los criterios (CREMAA). Para distinguir con claridad cuál es la utilidad de la información generada por medio del Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño.





ÍNDICE

CAPÍTULO I: ANTECEDENTES	3
CAPÍTULO II: OBJETIVOS	4
1. OBJETIVO GENERAL.....	4
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
CAPÍTULO III:	4
1. INDICADORES DE RESULTADOS;	5
1.1 Criterios para calificar los indicadores.....	6
1.2. Parámetros de semaforización.....	6
2. MATRIZ PARA RESULTADOS	6
2.1. Criterios para la evaluación de la (MIR)	7
2.2. Parámetros de semaforización.....	8
CAPÍTULO IV:	8
1. Diagnóstico de la matriz de indicadores para resultados.....	9
2. Indicadores de desempeño.....	10
CAPÍTULO V:	11
CAPÍTULO VI. CONCLUSIONES GENERALES	13
CAPÍTULO VI. RECOMENDACIONES	14
CAPÍTULO VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	15



CAPÍTULO I: ANTECEDENTES

El H. Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo, a través de la Secretaría General, emite el acuerdo de cabildo por el que se crea la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño en la 18ª Sesión Ordinaria, con fecha veintiséis de febrero de dos mil dieciocho, con el objetivo de que la unidad se vincule a la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de los recursos públicos, realizando la evaluación de la ejecución física y financiera de los programas presupuestarios y el desempeño institucional, a fin de determinar o probar la pertinencia de los mismos, valorar sus objetivos y metas así como conocer su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad en apoyo a la modernización de la gestión pública y la evaluación de su desempeño; contribuyendo así, a la mejora de la administración municipal, facilitando además al servidor público la comprensión de sus objetivos, metas, tareas y funciones diarias trazadas en los Programas Operativos Anuales (POA, 2020), y así dar cumplimiento a lo expresado en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 (Gaspar B. Antonio., 2018).

El proceso de Implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño, está contemplado en el Programa Presupuestario 27 Gestión Pública y Evaluación al Desempeño, inserto en el Eje Rector 5 Finanzas Sanas y Cuentas Claras para la Gente (Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2020, pág. 262), por lo que el Órgano de Control Interno, a través de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño, será la responsable de su ejecución.





CAPÍTULO II: OBJETIVOS

1. Objetivo General

Llevar a cabo evaluaciones de los programas presupuestarios del (Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2020), implementando los procesos de supervisión y seguimiento, para fortalecer la eficiencia de gestión y desarrollo institucional, contribuyendo a la mejora continua de la gestión pública municipal.

2. Objetivos Específicos

Evaluar en lo que respecta al Presupuesto basado en Resultados, el cumplimiento de la Metodología del Marco Lógico, utilizada para la elaboración de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y sus Indicadores (coneval.org.mx), para poder medir la producción de bienes y servicios y el impacto que éstos generan en la sociedad.

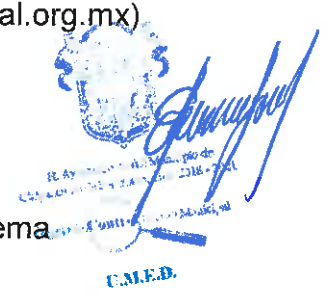
Identificar si los objetivos se han alcanzado o, en su defecto, si las acciones realizadas han dado respuesta de manera efectiva al problema o necesidad que les dio origen.

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

En lo que respecta al **Presupuesto basado en Resultados** se evaluará, si se aplicó de manera correcta la metodología del marco lógico (coneval.org.mx)

Nombre del programa presupuestario.

- La unidad o área administrativa responsable de su ejecución.
- Identificación y descripción del problema en el Árbol del Problema
- Determinación y justificación en el Árbol de Objetivos.
- Análisis de la lógica vertical del Árbol del Problema y el Árbol de Objetivos.
- Análisis de la lógica horizontal de los Árboles y su vinculación con la (MIR).
- Diagnóstico de la estructura de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), analizando las acciones y metas programadas, en sus distintos niveles, fin, propósito, componentes y actividades.
- Análisis del criterio (CREMAA) en los indicadores.





1. Indicadores de resultados; se determinará el cumplimiento de los criterios mínimos de construcción: relevancia, adecuación, claridad y monitoreabilidad. Se definen los siguientes seis criterios para la elección de indicadores, de conformidad con el criterio (CREMAA):

Claro (Entendible): El indicador deberá ser preciso e inequívoco en la medición de la producción institucional (producción intermedia o terminal), resultados o impacto, según sea el caso.

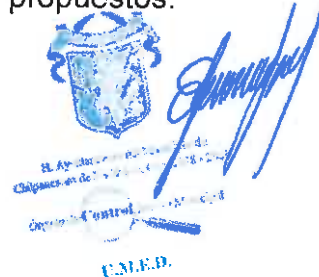
Relevante (Oportuno): El indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro de la producción institucional (producción intermedia y terminal), o bien de resultados o impacto, según sea el caso del indicador analizado.

Económico (Medirlo no debe ser muy costoso a no ser que sea relevante): Los datos requeridos para generar el indicador deberán estar disponibles, sin costo, o a un costo razonable. Se deben considerar las fuentes de información estadística y geográfica que presenta el Inventario de Operaciones Estadísticas (IOE) de la ONE y su opinión técnica, así como los registros administrativos propios de la entidad

Monitoreable (Se puede validar): El indicador debe ser factible de medición, establecer la unidad o unidades de medida involucradas.

Adecuado (Provee suficientes bases para medir): El indicador deberá aportar una base suficiente para evaluar el desempeño al nivel de producción (final/intermedia) o de los resultados e impacto, según sea el caso.

Aportación Marginal: En el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, el indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.





1.1 Criterios para calificar los indicadores

	CONCEPTO	CRITERIO DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
C	Claro	No entendible	1
		Poco entendible	2
		Muy entendible y claro	3
R	Relevante	No da información y no está vinculado con la MIR	1
		Promueve información	2
		Si está vinculado con la MIR y provee información	3
E	Económico	Muy costoso	1
		Poco costoso	2
		Sin costo	3
M	Monitoreable	Sin referencia	1
		Información del área	2
		Información estadística	3
A	Adecuado	No adecuado	1
		Poco adecuado	2
		Adecuado para su nivel	3
A	Aportación Marginal	Proporciona poca información	1
		Proporciona información	2
		Provee más información según su nivel	3

[Handwritten signature]

1.2. Parámetros de semaforización

Porcentaje de avance (Rango en %)	Valoración	Valoración
	Cualitativa	Cuantitativa
18 - 15	Bueno	3
14 - 11	Regular	2
10 - 0	Malo	1

2. Matriz para resultados (MIR); Considera la calidad en el diseño de la MIR; la congruencia de la programación de las metas respecto del presupuesto, y el cumplimiento de las metas de los indicadores. Una MIR con una valoración de



calidad alta, implica que el Programa Presupuestario (Pp) ha identificado correctamente la problemática que pretende atender, las acciones a realizar para abordarla, así como los mecanismos para su correcto seguimiento. Adicionalmente, conocer la evolución de las metas en congruencia con las asignaciones presupuestales de un ejercicio a otro, permite valorar la pertinencia de la programación de las metas asociadas a cada Pp. Por último, a partir del seguimiento en el cumplimiento de metas del Pp, es posible establecer una valoración respecto de sus resultados.

2.1. Criterios para la evaluación de la (MIR)

Elementos Básicos	Definición	Valoración Cuantitativa										
Resumen Narrativo	Sin vinculación ni sintaxis	1										
	Solo cuenta con la vinculación o con la sintaxis	2										
	Se encuentra vinculado y con Sintaxis correcta	3										
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Reglas de Sintaxis para conformar el Resumen Narrativo de la MIR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fin</td> <td>Contribuir + Objetivo Sectorial + Mediante + Solución del Problema (Propósito del Programa)</td> </tr> <tr> <td>Propósito</td> <td>Sujeto beneficiario (población objetivo o área de enfoque) + Verbo en presente + Resultado logrado</td> </tr> <tr> <td>Componente</td> <td>Producto terminado o servicio proporcionado + verbo en participio pasado</td> </tr> <tr> <td>Actividades</td> <td>Sustantivo derivado de un verbo + complemento</td> </tr> </tbody> </table>			Reglas de Sintaxis para conformar el Resumen Narrativo de la MIR		Fin	Contribuir + Objetivo Sectorial + Mediante + Solución del Problema (Propósito del Programa)	Propósito	Sujeto beneficiario (población objetivo o área de enfoque) + Verbo en presente + Resultado logrado	Componente	Producto terminado o servicio proporcionado + verbo en participio pasado	Actividades	Sustantivo derivado de un verbo + complemento
Reglas de Sintaxis para conformar el Resumen Narrativo de la MIR												
Fin	Contribuir + Objetivo Sectorial + Mediante + Solución del Problema (Propósito del Programa)											
Propósito	Sujeto beneficiario (población objetivo o área de enfoque) + Verbo en presente + Resultado logrado											
Componente	Producto terminado o servicio proporcionado + verbo en participio pasado											
Actividades	Sustantivo derivado de un verbo + complemento											
Nombre del Indicador	Sin vinculación con el resumen narrativo	0										
	Repite el objetivo o el método de cálculo	1										
	Claro y entendible pero muy extenso y con verbos en infinitivo	2										
Meta	Claro y entendible,	3										
	No cuenta con metas	0										
	Metas Claras	3										
Frecuencia de Medición	Incorrecto de acuerdo a su nivel en la MIR	0										
	Correcto	3										
Método de Calculo	Incorrecto	0										
	Correcto	3										
Medios de Verificación	Sin existencia de Medios de Verificación	1										
	El área genera los datos para medir el indicador	2										
	Correcta fuente de Información con su ubicación	3										
Supuestos	Factor interno y formulado de manera negativa	1										
	Factor interno y formulado de manera positivo	2										
	Factor externo y formulado de manera positiva	3										

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



2.2. Parámetros de semaforización

Porcentaje de avance (Rango en %)	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa
21 - 16	Alto	3
15 - 12	Medio	2
11 - 5	Bajo	1

NOTA: Al tener un Resumen Narrativo sin vinculación a los árboles y el nombre del Indicador no es adecuado, se considera la MIR INCORRECTA, Suspendiendo su diagnóstico y calificándola con "0".

CAPÍTULO IV: INFORME DE RESULTADOS

Una vez analizada la información sujeta de esta segunda evaluación, se detectaron **26 Programas Presupuestarios activos** de 31 que se contemplan en el Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021; de los cuales se derivan **32 Matrices de Indicadores para Resultados (MIR)** y **280 Indicadores de desempeño** (en la primera evaluación se presentaron 353 Indicadores de desempeño) de lo cual se obtuvieron los siguientes resultados:



9



1. Diagnóstico de la matriz de indicadores para resultados.

DIAGNOSTICO DE LA MIR				
Programa Presupuestario	Estatus	Semaforización		
		Buena	Regular	Mala
Programa 1. Confianza ciudadana para una mejor Gobernabilidad.	Buena	●		
Programa 2. Proximidad Social del Cuerpo de Seguridad Pública.	Buena	●		
Programa 3. Prevenir es Mejor.	Buena	●		
Programa 4. Derechos y Obligaciones Ciudadanas.	Buena	●		
Programa 5. Movilidad y Transporte con Responsabilidad.	Buena	●		
Programa 6. Recuperación y mejoramiento de los espacios publicos		NO INICIADO		
Programa 7. Promoción de la Inversión y el Empleo.	Buena	●		
Programa 8. Emprendedurismo para generar Desarrollo Económico.	Buena	●		
Programa 9. Mejoramiento y tecnificación en el Desarrollo Rural.	Buena	●		
Programa 10. Impulso al Turismo Alternativo.	Buena	●		
Programa 11. Comercio y Abasto Competitivo.	Buena	●		
Programa 12. Mejores Vías de comunicación y de Tránsito		NO INICIADO		
Programa 13. Defensa y acompañamiento del ciudadano como consumidor		NO INICIADO		
Programa 14. Desarrollo y Bienestar de las Familias.	Buena	●		
Programa 14 a). Educación para Mejorar.	Buena	●		
Programa 14 a1). Educación para Mejorar.	Mala			●
Programa 15. Salud para el Bienestar.	Buena	●		
Programa 15a. Salud para el Bienestar.	Mala			●
Programa 16. Cultura como factor de Identidad.	Buena	●		
Programa 17. Deporte como agente Promotor de la Calidad de Vida.	Buena	●		
Programa 18. Mejoramiento Integral de la Vivienda y sus Servicios.		NO INICIADO		
Programa 19. Planeación para el Desarrollo Territorial.	Mala			●
Programa 20. Planeación Metropolitana		NO INICIADO		
Programa 21. Desarrollo Urbano Sustentable.	Buena	●		
Programa 22. Cuidado responsable del Medio Ambiente.	Buena	●		
Programa 23. Mejoramiento de Infraestructura y equipamiento Urbano.	Mala			●
Programa 23a. Mejoramiento de Infraestructura y equipamiento Urbano.	Mala			●
Programa 23b. Mejoramiento de Infraestructura y equipamiento Urbano.	Mala			●
Programa 23c. Mejoramiento de Infraestructura y equipamiento Urbano.	Mala			●
Programa 23d. Mejoramiento de Infraestructura y equipamiento Urbano.	Mala			●
Programa 24. Avances y cumplimiento del PMD		NO INICIADO		
Programa 25. Modernización de la Administración Municipal.	Buena	●		
Programa 26. Gobierno Abierto y Transparente en la Rendición de Cuentas.	Buena	●		
Programa 27. Gestión Pública y Evaluación al Desempeño.	Buena	●		
Programa 28. Inclusión Social y Participación de la Juventud.	Buena	●		
Programa 29. Igualdad de Oportunidades para Todos.	Buena	●		
Programa 30. Asistencia para el Impulso de las Capacidades.	Buena	●		
Programa 31. Programas Especiales en un Municipio Incluyente.	Buena	●		
Porcentaje General		75%	0%	25%

Ilustración 1. Tabla de Resultados del Diagnóstico de la MIR

Fuente: Elaboración propia. (G. Godoy, 2020)



2. Indicadores de desempeño

Resultados del análisis del criterio CREMAA a Indicadores de desempeño				
Programa Presupuestario	Semaforización			Total
	Buena	Regular	Mala	
Programa 1. Confianza ciudadana para una mejor Gobernabilidad.	6	2	0	8
Programa 2. Proximidad Social del Cuerpo de Seguridad Pública.	22	0	0	22
Programa 3. Prevenir es Mejor.	10	0	0	10
Programa 4. Derechos y Obligaciones Ciudadanas.	6	0	0	6
Programa 5. Movilidad y Transporte con Responsabilidad.	5	2	0	7
Programa 6. Recuperación y mejoramiento de los espacios públicos	0	0	0	0
Programa 7. Promoción de la Inversión y el Empleo.	8	0	0	8
Programa 8. Emprendedurismo para generar Desarrollo Económico.	8	0	0	8
Programa 9. Mejoramiento y tecnificación en el Desarrollo Rural.	4	4	0	8
Programa 10. Impulso al Turismo Alternativo.	5	4	0	9
Programa 11. Comercio y Abasto Competitivo.	8	1	0	9
Programa 12. Mejores Vías de comunicación y de Transito	0	0	0	0
Programa 13. Defensa y acompañamiento del ciudadano como consumidor	0	0	0	0
Programa 14. Desarrollo y Bienestar de las Familias.	9	1	0	10
Programa 14 a). Educación para Mejorar.	7	1	0	8
Programa 14 a1). Educación para Mejorar.	1	3	0	4
Programa 15. Salud para el Bienestar.	7	1	0	8
Programa 15a. Salud para el Bienestar.	1	3	1	5
Programa 16. Cultura como factor de Identidad.	10	0	0	10
Programa 17. Deporte como agente Promotor de la Calidad de Vida.	5	5	0	10
Programa 18. Mejoramiento Integral de la Vivienda y sus Servicios	0	0	0	0
Programa 19. Planeación para el Desarrollo Territorial.	13	2	2	17
Programa 20. Planeación Metropolitana	0	0	0	0
Programa 21. Desarrollo Urbano Sustentable.	5	1	0	6
Programa 22. Cuidado responsable del Medio Ambiente.	10	0	0	10
Programa 23. Mejoramiento de Infraestructura y equipamiento Urbano.	0	0	4	4
Programa 23a. Mejoramiento de Infraestructura y equipamiento Urbano.	2	1	5	8
Programa 23b. Mejoramiento de Infraestructura y equipamiento Urbano.	2	1	3	6
Programa 23c. Mejoramiento de Infraestructura y equipamiento Urbano.	0	0	7	7
Programa 23d. Mejoramiento de Infraestructura y equipamiento Urbano.	2	1	3	6
Programa 24. Avances y cumplimiento del PMD	0	0	0	0
Programa 25. Modernización de la Administración Municipal.	8	0	0	8
Programa 26. Gobierno Abierto y Transparente en la Rendición de Cuentas.	14	6	0	20
Programa 27. Gestión Pública y Evaluación al Desempeño.	8	0	0	8
Programa 28. Inclusión Social y Participación de la Juventud.	8	0	0	8
Programa 29. Igualdad de Oportunidades para Todos.	7	0	0	7
Programa 30. Asistencia para el Impulso de las Capacidades.	9	0	0	9
Programa 31. Programas Especiales en un Municipio Incluyente.	4	0	2	6
Total:	214	39	27	280

Ilustración 2. Tabla de Indicadores de desempeño en el análisis del criterio CREMAA
Fuente: Elaboración propia. (G. Godoy, 2020)

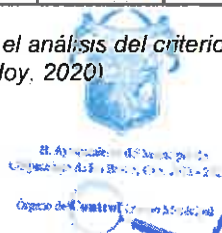




Gráfico de resultados de los Indicadores criterio CREMAA

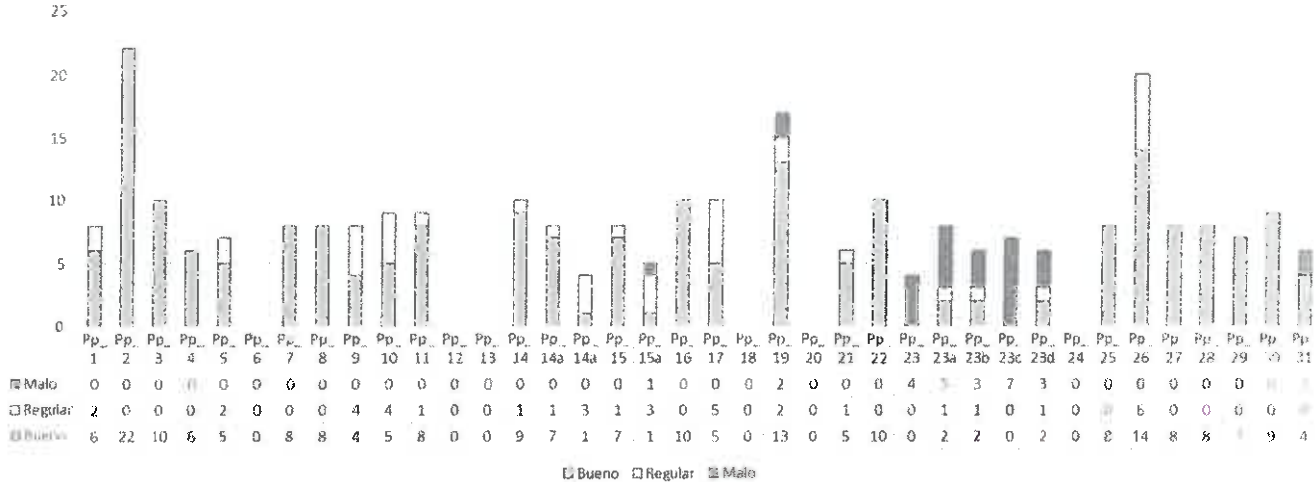


Ilustración 3. Gráfico de resultados de los Indicadores criterio CREMAA
Fuente: Elaboración propia. (G. Godoy, 2020)

CAPÍTULO V: HALLAZGOS

Se detecta un error en la nomenclatura de Programas Presupuestarios en el Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021 (Gaspar B. Antonio., 2018), donde no se enumeran los programas: Desarrollo y Bienestar de las Familias y Educación para mejorar, por lo que para este análisis y en los sucesivos, se enumeran como 14 y 14ª respectivamente.

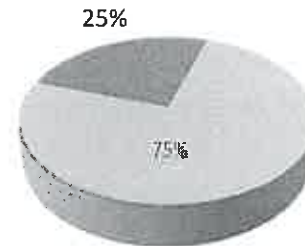
Se encontró que deberían coincidir el número de Programas Presupuestarios (26) y el número de Matrices de Indicadores para Resultados (32), pero no es así porque los programas 14ª, 15 y 23, presentan matrices adicionales, donde separaron su información por Fondos de Inversión y por Rubros.

Por otra parte, se presenta un caso contrario al anterior, donde el Programa Presupuestario 19, contempla en una sola Matriz a los Programas 20 y 24.



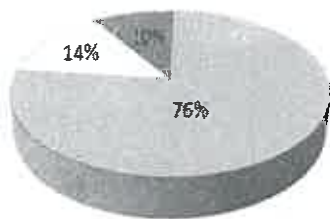
Del resultado del segundo análisis de las 32 Matrices de Indicadores para Resultados, se detectó que **24** obtuvieron la calificación de **BUENA** (75%), **0** fue calificada como **REGULAR** (0%) y las **8** restantes calificadas como **MALAS** (25%).

Diagnostico de la MIR



□ Semaforización Buena □ Semaforización Regular
■ Semaforización Mala

Criterio de los Indicadores



□ Semaforización Buena □ Semaforización Regular
■ Semaforización Mala

En relación a los 280 Indicadores de Desempeño analizados, se encontró que **214** obtuvieron la calificación de **BUENO** (76%), **39** fueron calificados como **REGULAR** (14%) y **27** se calificaron como **MALOS** (10%).





CAPÍTULO VI. CONCLUSIONES GENERALES

- Como resultado de las evaluaciones realizadas, se pudo observar que, en la **Segunda Evaluación, MEJORÓ** la aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML), pero aún es notoria la falta de coordinación y capacitación de las unidades administrativas que intervinieron en la elaboración e integración de los elementos evaluados;
- Para que exista calidad en el diseño de la (MIR); debe haber congruencia entre la programación de las metas, respecto del presupuesto y el cumplimiento de las metas de los indicadores;
- Una MIR con una valoración de calidad implica que el Programa Presupuestario, ha identificado correctamente la problemática que pretende atender, las acciones a realizar para abordarla y los mecanismos para su correcto seguimiento;
- Algunos indicadores evaluados, pretenden medir el grado de cumplimiento de las acciones implementadas, utilizando como variables el dato de lo realizado entre lo programado, por lo que se puede deducir, que la información que se obtenga no es relevante; lo anterior, en virtud de que no informa de los objetivos a lograr con el cumplimiento de dichas acciones.





CAPÍTULO VI. RECOMENDACIONES

- Que exista una mejor coordinación entre las Unidades Administrativas que intervienen en la elaboración e integración del Presupuesto basado en Resultados (PbR).
- Que los enlaces de todas las áreas del H. Ayuntamiento, acudan a las capacitaciones que imparte la Unidad Municipal de Evaluación de Evaluación del Desempeño (UMED).
- Que cada Unidad Administrativa, implemente talleres para la correcta aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML).
- Que se elabore una sola MIR para cada Programa Presupuestario del (Gaspar B. Antonio., 2018).



[Firma manuscrita en azul]

[Firma manuscrita en azul]



CAPÍTULO VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- CREMAA. (s.f.). *Claro, Relevante, Económico, Monitoreable, Adecuado, Aportación Marginal*.
- G. Godoy, I. (2020). *Tabla de resultados*. Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.: H. Ayuntamiento Municipal.
- Gaspar B. Antonio. (2018). *Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2020*. Chilpancingo de los Bravo: H. Ayuntamiento.
- MIR. (s.f.). *Matriz de Indicadores de Resultados*.
- MML. (s.f.). *Metodología del Marco Lógico*.
- PAE. (2020). *Programa Anual de Evaluación*. Chilpancingo de los Bravo, Gro.
- PbR. (s.f.). *Presupuesto basado en Resultados*.
- POA. (2020). *Programa Operativo Anual*. Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- Resultados, G. p. (2013). *coneval.org.mx*. Obtenido de Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social:
https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf
- UMED. (s.f.). *Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño*.

Atentamente

Elaboró



H. Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Gro. 2018 - 2021
Órgano de Control Interno Municipal
Lic. Efrén Encarnación Nava
Titular de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño
U.M.E.D.

Vo. Bo.



H. Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Gro. 2018 - 2021
Órgano de Control Interno Municipal
M.A.P. Francisco Javier Ríos Martínez
Titular del Órgano de Control Interno Municipal

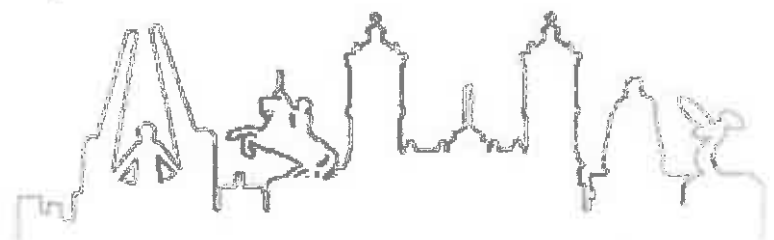


Gobierno de
Chilpancingo
2015 - 2018

MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO

CUENTA PÚBLICA EJERCICIO 2020

4.7.11.3 Publicación en su página de internet oficial, a más tardar a los 30 días posteriores de la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas, e informar sobre las personas que las realizaron.





Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 15 de septiembre de 2020.

DEPENDENCIA. PRESIDENCIA.

NO. DE OFICIO. PM/268/2020.

ASUNTO. Publicación de PAE 2020 y
Resultados del Primer
Semestre 2020.

M.D. Alfonso Damián Peralta.
Auditor Superior.
Auditoria Superior del Estado de Guerrero.

Por medio de la presente y en atención a los requerimientos establecidos en el numeral 4.7.12.3 de los lineamientos correspondientes a Evaluación al Desempeño, para fines de la integración y presentación del Informe Financiero Semestral 2020, hago de su conocimiento que dentro de la página oficial con la liga <http://chilpancingo.guerrero.gob.mx/2020-2/> se encuentran publicados tanto el Programa Anual de Evaluaciones 2020, así como los Resultados de las Evaluaciones (anexo evidencia fotográfica), llevadas a cabo en el periodo que comprende, por lo cual podrán ser consultados dentro del portal mencionado, ya sea por el personal que labora dentro de este H. Ayuntamiento Municipal, así como por la ciudadanía en general; no omito mencionar que dicha información ha sido expuesta a los involucrados en dichas evaluaciones.

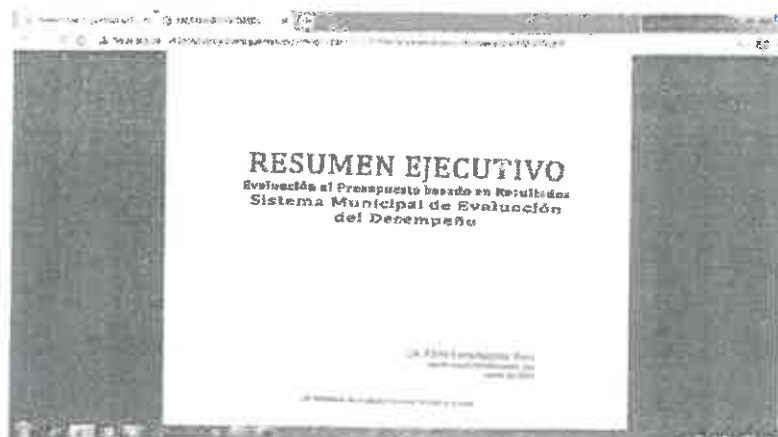
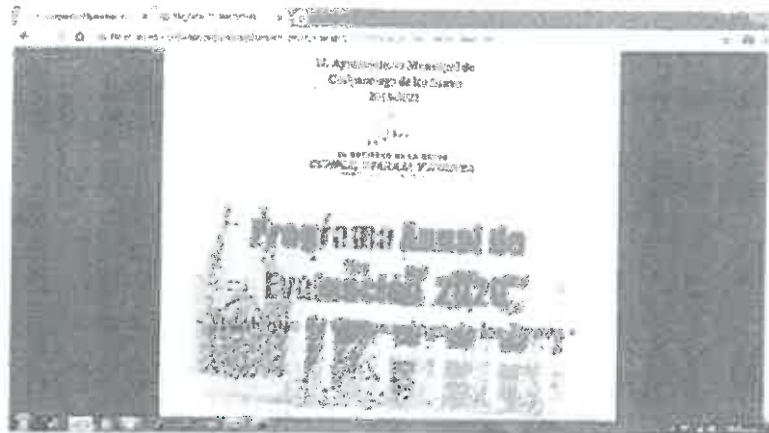
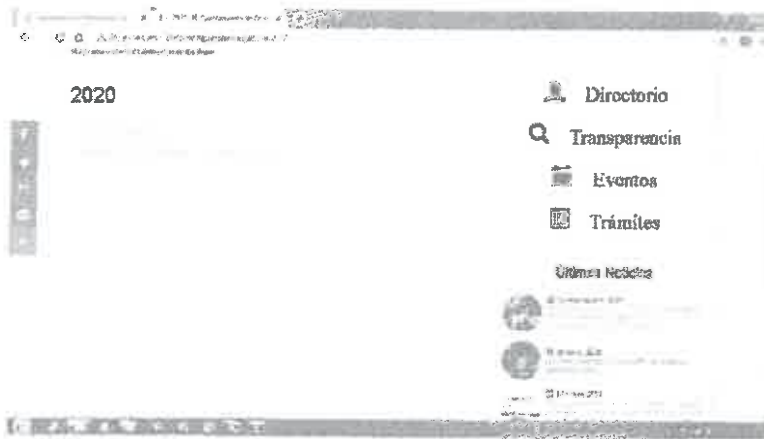
Sin mayor particular, me despido de usted reiterándole mi agradecimiento y haciéndole llegar un respetuoso saludo.

PRESIDENCIA LIC. ANTONIO GASPAS BELTRÁN.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

H. Ayuntamiento Municipal de
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero
Centro de Control de Gestión Municipal
CUMED



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA.



Il. Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Brava, Guerrero
Departamento de Control Interno Municipal
C.M.E.D.

[Handwritten signatures and blue ink marks]



Gobierno de
Chilpancingo
2015 - 2018

MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO

CUENTA PUBLICA EJERCICIO 2020

Eje 4. Desarrollo Territorial con Equilibrio

Programa 20. Planeación Metropolitana.

